

EXPTE Nº DL 2755/2017/DBA**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA, ACOGIDA AL RÉGIMEN DE MINIMIS, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general para la aprobación de la Orden arriba señalada, por esta Dirección General se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden arriba señalado, se realizará de la siguiente forma:

A través de las entidades que agrupan y representan a los ganaderos y apicultores en Andalucía:

- UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA, (COAG ANDALUCÍA).
- UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA ANDALUCIA).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA ANDALUCÍA).
- COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

El proyecto se someterá a audiencia durante un plazo de 8 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad u órgano.

El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Fdo.: Rafael Olvera Porcel.

